RESOLUCIÓN Nº 1469 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS 09/19 Y 10/19, SUSCRITOS CON LA FIRMA GREEN SECURITY S.A. RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN, ID. 358.702, Y SE AUTORIZA LA ADENDA N° 02/2019.

Asunción, 29 de noviembre de 2019.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Memorándum UOC N° 446/2019 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual expone la necesidad de modificar los Contratos N° 09/2019 y 10/2019, ambos suscritos el 13 de mayo de 2019, para la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la SND y el CAN. ID. 358.702; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. *1."Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley" e Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, el artículo 55 de la Ley N° 2.051703 "De Contrataciones Públicas", al reconocer los derechos que poseen las Contratantes, en su inciso b) establece, *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ... a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;".*

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Fátima Morales Aguero
Primera Secretaria Nacional
Secretaria Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1464 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS 09/19 Y 10/19, SUSCRITOS CON LA FIRMA GREEN SECURITY S.A. RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN, ID. 358.702, Y SE AUTORIZA LA ADENDA N° 02/2019.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha reglamentado el citado inciso en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 3136/2018, Capítulo II, Título IV, y establece los criterios aplicables a las Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 55° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la modificación pretendida se refiere a la ampliación de la cantidad de personal que atenderá los servicios contratados, durante el tiempo que dure los Juegos Escolares Sudamericanos, así como la inclusión de un nuevo destino donde la prestación del servicio también es requerida, conforme los límites establecidos en la normativa, a fin de atender el pedido del área requirente.

Que, conforme se explica en el dictamen de la UOC, los valores de las modificaciones consisten en:

Para el Lote N° 1
*** Predio de la SND:** ₲ 32.797.440 (Treinta y Dos Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta), por 8 días de servicio en el horario comprendido de 06:00 a 20:00 hs.
*** Club Sol de América:** ₲ 4.919.616 (Cuatro Millones Novecientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Diez y Seis), por 6 días de servicio en el horario comprendido de 06:00 a 20:00 hs.

Para el Lote N° 2
*** Predio del CAN:** ₲ 3.279.744 (Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro), por 4 días de servicio en el horario comprendido de 06:00 a 20:00 hs.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen Jurídico N° 967/2019, que copiado en su parte conclusiva dice: "*Con referencia al memorándum UOC N° 446/2019, que contiene el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, respecto a la modificación unilateral (Art. 55, inciso b), de la Ley N° 2.051/2003, de los Contratos N° 09/19 y N° 10/2019, suscriptos entre la Secretaría Nacional de Deportes y la firma GREEN SECURITY S.A., para prestar servicios de limpieza y jardinería Lotes N° 1 y 2, esta Dirección Legal considera que las argumentaciones expuestas respaldan la operación propuesta por dicha dependencia institucional y recomienda remitir éstos autos a la Secretaría General, para prosecución de trámites de estilo*".

El Decreto Nº 163/2018 "Por el cual se Nombra a la Señora Irma Fátima Morales Agüero como Secretaria Nacional de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República".

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Irma Morales Agüero
Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1469 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS 09/19 Y 10/19, SUSCRITOS CON LA FIRMA GREEN SECURITY S.A. RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN, ID. 358.702, Y SE AUTORIZA LA ADENDA N° 02/2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la modificación de los Contratos N° 09/2019 y 10/2019, suscritos con la FIRMA GREEN SECURITY S.A. RUC. 80057622-5, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND Y EL CAN, ID. 358.702, de conformidad al exordio de esta Resolución.

Artículo 2º. Autorizar la Adenda Nº 02/2019, en cada uno de los referidos contratos, a fin de instrumentar la modificación aprobada en virtud a la presente Resolución.

Artículo 3º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de comunicación y publicación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA